

REGIMENES ADUANEROS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

PARTE 1

REGIMENES TEMPORALES

Cristian Calderón

REGÍMENES ADUANEROS



Diferencia entre regimenes de perfeccionamiento y los Temporales

- ✓ En los regímenes de perfeccionamiento, existe la transformación sustantiva del bien.
- ✓ En los regimenes temporales solo existe el uso del bien.

Diferencia entre regimenes de perfeccionamiento y los Temporales

- ✓ Fabricante de Artículos de plásticos
- ✓ Una empresa que tiene licencia para hacer artículos de plástico de una reconocida marca, desea ingresar al país, los moldes y material de reproducción. Estos moldes deben retornarse al dueño de la marca, y traer otros según la estación, moda, etc.
- ✓ Productos REMAN
- ✓ Una empresa metalmecanica, recibe la oferta de una empresa norteamericana para que aca se reparen motores electricos. Una vez reparados debe devolverlo al dueño.

Diferencia entre regimenes de perfeccionamiento y los Temporales

- ✓ Blue Jeans de Colombia.-
 - ✓ Una persona ha conseguido un cliente en Colombia que le envia los Blue jeans, y el los lava, le pone aplicaciones y los devuelve
 - ✓ Que regimen utilizaría?
- ✓ Chocolates de Bolivia
 - ✓ Una empresa boliviana envia los chocolates, para que la empresa peruana, los derrita y le agregue Maní o Leche. Luego los devuelve a Bolivia
 - ✓ Que regimen utilizaría?

Importación Temporal

- ✓ Régimen aduanero que permite el ingreso al país de determinados bienes con la suspensión del pago de los derechos arancelarios de importación, debidamente garantizados por un plazo máximo de 18 meses desde la fecha en que se numera la solicitud de importación temporal.

Importación Temporal

- ✓ Para ser reexportadas las mercancías no deberán haber sufrido modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso.
- ✓ Este régimen, puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica a través de una agencia de aduanas.
- ✓ El plazo para la Importación Temporal es de máximo 18 meses, improrrogables, a excepción del material aeronautico y/o portuario que tienen plazos especiales. embalaje de productos de exportación, que en casos debidamente justificados pueden ampliarse por seis meses.
- ✓ Los bienes tienen que ser identificables.

Mercaderías Permitidas

- ✓ Material profesional, técnico, científico o pedagógico, sus repuestos y accesorios, destinados a ser utilizados en un trabajo específico.
- ✓ Aparatos y materiales para laboratorio y los destinados a investigación.
- ✓ Mercancías ingresadas para su exhibición en eventos oficiales debidamente autorizados por la entidad competente.
- ✓ Mercancías que en calidad de muestras son destinadas a la demostración de un producto para su venta en el país.

Mercaderías Permitidas

- ✓ Animales vivos destinados a participar en demostraciones, competencias o eventos deportivos, así como los de raza pura para reproducción.
- ✓ Instrumentos musicales, equipos, material técnico, trajes y accesorios de escena a ser utilizados por artistas, orquestas, grupos de teatro o danza, circos y similares.
- ✓ Vehículos destinados a tomar parte en competencias deportivas.
- ✓ Vehículos acondicionados y equipados para efectuar investigaciones científicas, análisis y exploración de suelo y superficies.
- ✓ Diques y embarcaciones tales como dragas, remolques y otras similares destinadas a prestar un servicio auxiliar.

- ✓ Embarcaciones pesqueras que contraten en el extranjero empresas nacionales para incremento de su propia flota.
- ✓ Vehículos, embarcaciones y aeronaves que ingresan con fines turísticos.
- ✓ Vehículos que transporten por vía terrestre carga o pasajeros en tránsito y que ingresen por las fronteras aduaneras, no sometidos a Tratados y Convenios Internacionales suscritos por el país.
- ✓ Moldes, matrices, clisés y material de reproducción para uso industrial y artes gráficas.
- ✓ Naves o aeronaves de bandera extranjera, sus materiales y repuestos, para reparación, mantenimiento o para su montaje en las mismas, incluyendo, de ser el caso, accesorios y aparejos de pesca.

- ✓ Aparatos e instrumentos de utilización directa en la prestación de servicios.
- ✓ Maquinarias, motores, herramientas, instrumentos, aparatos y sus elementos o accesorios averiados para ser reparados en el país.
- ✓ Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos de utilización directa en el proceso productivo, con excepción de vehículos automóviles para el transporte de carga y pasajeros.
- ✓ Artículos que no sufran modificación ni transformación al ser incorporados a bienes destinados a la exportación y que son necesarios para su presentación, conservación y acondicionamiento.
- ✓ Material de embalaje, continentes, paletas y similares.

Tambien se puede acoger a este Régimen

- ✓ Productos Fabricados por los usuarios de CETICOS.
- ✓ Mercancías provenientes de Ferias Internacionales.
- ✓ Los envíos de Urgencia.
- ✓ Compradas localmente a otro beneficiario del Régimen

La Garantía ante Aduanas

- ✓ Cualquier garantía autorizada por Ley.
- ✓ Póliza de caución, también es válida
- ✓ Los buenos contribuyentes, pueden entregar una carta compromiso o pagaré.
- ✓ Se garantiza los Derechos de Aduana, mas derechos antidumping o compensatorios, si los hubiere, mas intereses, mas percepciones. Salvo buenos contribuyentes.
- ✓ Se puede otorgar una garantía por un plazo menor, y luego renovarla.
- ✓ La garantía se devuelve una vez regularizado el régimen aduanero

Despacho aduanero

- ✓ Declaración Única de Aduanas (DUA) de Importación, consignando el código correspondiente al régimen.
- ✓ Factura comercial o Contrato de Arrendamiento.
- ✓ Documento de transporte (Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, Aviso Postal o Carta Porte, según el medio de transporte utilizado).
- ✓ Garantía.
- ✓ Declaración Jurada del Importador de uso, y lugar.
- ✓ Otros que el Régimen requiera (autorizaciones)

Formalidades Aduaneras

- ✓ Comunicar la transferencia del bien a la Aduana, antes de realizarla. La transferencia va con IGV?
- ✓ Cambio de ubicación de la mercancía debe comunicarse a la Aduana, antes de realizar el cambio.
- ✓ Comunicar cualquier salida de parte o de la mercancía durante la vigencia del régimen.
- ✓ El despacho aduanero siempre exige un aforo físico.

Regularización del Régimen

- ✓ Mediante la Reexportación de la mercancía, solicitada mediante formulario de Reexportación/Reimportación de mercancías.
- ✓ Mediante la exportación de la mercancía a través de la Declaración de Exportación Definitiva (DUA). Cuando se exporta dentro de un producto

- ✓ Mediante la Nacionalización, con la DUA de Importación Definitiva y la aplicación del interés compensatorio.
- ✓ Mediante la destrucción total o parcial de la mercancía, hecho debidamente comprobado.

Incumplimiento del Régimen

- ✓ Por el incumplimiento en la regularización del Régimen dentro de su vigencia, el beneficiario comete infracción administrativa, sancionada con una multa equivalente al 100% de los tributos de la importación suspendidos, para lo cual se ejecuta la garantía, debiendo indicarse que la cancelación de la multa no exime al beneficiario de la regularización ya sea a través de la Reexportación o Nacionalización de la mercancía.

- ✓ Una empresa se encarga de reparar balones de gas, se lo mandan de Mexico averiados y los envía como nuevos
- ✓ Para una mejor logistica, va entregando los nuevos, según se van venciendo los regimenes.
- ✓ Por ejemplo:
- ✓ Enero: 1,000 balones blancos
- ✓ Febrero 1,000 balones verdes
- ✓ Marzo: 1,000 balones azules
- ✓ Y en abril quiere devolver 2500 balones.
- ✓ Como hace?
- ✓ Que pasa si le piden que todo los que devuelvan sean de color blanco?

REGIMEN ADUANERO DE EXPORTACIÓN TEMPORAL

Exportación Temporal

- ✓ Régimen aduanero que permite la salida temporal al exterior de mercancías nacionales o nacionalizadas con la obligación de Reimportarlas en un plazo de 12 meses (contados a partir de la fecha del término del embarque de la mercancía), en el mismo estado o luego de haber sido sometidas a una reparación cambio o mejoramiento.
- ✓ El plazo puede ser ampliado hasta 12 meses mas por Aduanas, previa justificación.

Exportación Temporal

- ✓ Si regresa en el mismo estado, estamos ante un régimen temporal
- ✓ Si regresa mejorado, reparado, estamos en un régimen de perfeccionamiento pasivo

Exportación Temporal

- ✓ Podrán acogerse a este Régimen todas aquellas mercancías cuya salida del país no se encuentre prohibida ni restringida, salvo las que estén destinadas a exposiciones o certámenes de carácter cultural, artístico o deportivo que cuenten con el permiso respectivo.
- ✓ Este régimen, puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica a través de una agencia de aduanas.
- ✓ La Exportación Temporal y la Reimportación de mercancías se encuentran sujetas a reconocimiento físico obligatorio.
- ✓ No pueden solicitar Drawback, si la salida es temporal

Exportación Temporal

- ✓ No pueden solicitar Drawback, si la salida es temporal.
- ✓ Pueden enviarse a un CETICOS o una Zona Franca
- ✓ Si es para perfeccionamiento pasivo, debe presentarse un cuadro insumo producto

Modalidades de la exportación Temporal

- ✓ **Exportación Temporal para cambio de mercancía:**

Esta modalidad unicamente puede solicitarse dentro de los tres meses de producida una importación definitiva y en casos debidamente justificados.

No confundir con rechazo al momento del reconocimiento fisico. (Reembarque)

Si el cambio o reparación genera mayor valor se paga por la diferencia de valor

Pago de tributos

- Reimportación sin pago de tributos, se da siempre y cuando la exportación temporal haya sido solicitada dentro de los tres meses de realizada la importación definitiva, solo se paga la tasa por reintegro de papel.
- Reimportación con pago de tributos, se da cuando la exportación temporal es solicitada después de los tres meses de nacionalizada una mercancía, o en los casos de envío de mercancía nacional aquí se cancela los tributos de importación tomando como base el valor CIF sobre el valor de la reparación.

- ✓ **Caso:**
- ✓ **Una empresa importa muñecas y resulta que en el despacho aduanero en el aforo, en vez de encontrar Barbies, encuentra Kents. Que hace?**
- ✓ **Que sucede si en el mismo ejemplo, el canal asignado es el verde. Llega al Almacen y se percata del error, que hace?**
- ✓ **Una empresa importa softwares y cuando lo instala en un cliente el sistema esta dañado. Que puede hacer?**
- ✓ **Una empresa importa unidades de memoria, que según el fabricante tiene una garantia de 12 meses. Un lote se malogra al mes, y el otro al 5 mes, que hace?**
- ✓ **Una empresa adquiere vacunas para pollos, las importa, y las vende al cliente. El cliente se queja de que el pollo se ha muerto. El fabricante acepta el error y le envia una nueva, pero le dice que las destruya porque esa vacuna esta descontrolada y va a seguir matando animales. Que hace?**

Otros casos

- Un exportador recibe la llamada de su cliente venezolano, y le dice que han dispuesto el ingreso de pijamas originarios y procedentes de Perú. Y la carga ya esta en Puerto Cabello
- Ese mismo dia el exportador recibe una llamada de su cliente argentino y le dice que no le va a pagar porque han confiscado todas las cuentas bancarias y que mejor le devuelve la carga (que ya esta cruzando los andes por bariloche)
- Otro importador recibe una carta de un cliente diciéndole que el barniz que le vendió hace un año ha causado daños a un operador y que se lleve la carga.

Rechazo de exportaciones

- ✓ Adicionalmente, existe una modalidad de Exportación Temporal, producida después de realizada una exportación definitiva, este hecho se da cuando una mercancía no es aceptada en el país de destino por diversos motivos
- ✓ El plazo es de 12 meses contados desde la fecha de embarque.

Documentos que exige **ADUANAS**

- ✓ Declaración Única de Aduanas (DUA) de Importación, consignando el código correspondiente al régimen.
- ✓ Factura comercial o Declaración Jurada de Valor.
- ✓ Documento de transporte (Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, Aviso Postal o Carta Porte, según el medio de transporte utilizado).
- ✓ DUA de importación definitiva y factura comercial, cuando se encuentre amparado en el artículo 66° de la Ley General de Aduanas - D. Leg. N° 809. (reparacion mercancai deficiente)

Documentos que exige **ADUANAS**

- ✓ Cuadro de Coeficientes Insumo / Producto, en caso de perfeccionamiento pasivo.
- ✓ Solicitud de reconocimiento físico en el local del exportador, si corresponde.
- ✓ Declaración jurada de porcentaje de merma, si se trata de material de embalaje, de corresponder.
- ✓ Otros que el Régimen o modalidad pudieran requerir.
- ✓ Cumplir con la normatividad y exigencias legales vigentes.

Regularización del Régimen

✓ **Dentro del plazo:**

- Mediante la Reimportación de la mercancía.
- Mediante la Exportación definitiva de la mercancía.

✓ **Fuera del plazo:**

- La regularización es automática, es decir, si vencido el plazo de los 12 meses no se ha realizado la reimportación, esta se considera automáticamente exportada y se aplica la multa correspondiente.

Incumplimiento del Régimen

- ✓ Al incumplimiento del Régimen, la regularización es automática (regularización fuera del plazo), aplicándose la multa correspondiente.

REGIMENES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

Parte II

Regimenes de perfeccionamiento activo

Admisión Temporal

- ✓ Régimen Aduanero que permite el ingreso al país de ciertas mercancías extranjeras con la suspensión del pago de los derechos arancelarios que gravan su importación de bienes, para ser exportadas dentro de un plazo determinado, luego de haber sufrido una transformación o elaboración, debiendo dichas mercancías estar incorporadas en el producto exportado
- ✓ Están comprendidos los procesos de Maquila
- ✓ Empresas que fabrican bienes intermedios que abastezcan a empresas exportadoras
- ✓ El plazo es hasta 24 meses contados a partir de la fecha de numeración de la DUA.

Modalidades de Admisión Temporal

- ✓ Un fabricante - exportador textil, adquiere cierres para sus prendas de vestir, pero le sale muy caro importar la poca cantidad que necesita. Sabe que en el mercado hay un gran importador de cierres que puede abastecerle a un buen precio.
- ✓ Un empresario vende turrone de Doña Pepa, compra la caja a un tercero. El sabe que la caja la fabrica con carton importado, podrían ambos acogerse a la Admisión temporal
- ✓ Una empresa abastece a una Minera con Papel Absorbente Industrial. Como sabe que todo el mineral se exporta, le dice para abrir una admisión temporal y que luego ellos lo regularicen al exportar el mineral

Modalidades de Admisión Temporal

- ✓ Una empresa importa, fabrica y exporta.
- ✓ Una empresa importa insumos y los transfiere a otra empresa que los transforma y exporta.
- ✓ Una empresa trae insumos y se los da a otra empresa para que los transforme. Luego se los devuelve para que lo exporte.
- ✓ Una empresa trae el insumo, lo transforma y otra lo exporta.
- ✓ Una empresa trae el insumo, prepara un bien intermedio, y se lo vende a otra empresa que lo usa para otro bien y lo exporta.

Admisión Temporal

- ✓ Se comprende en éste Régimen los procesos de maquila. En ningún caso se destinará a este Régimen la mercancías en situación de abandono legal.
- ✓ Los solicitantes deberán constituir garantía por los derechos e impuestos suspendidos a favor de aduanas.
- ✓ Este régimen, puede ser solicitado por cualquier persona natural o jurídica a través de una agencia de aduanas.

Garantías

- ✓ Carta Fianza
- ✓ Póliza de Caución
- ✓ Nota de Crédito
Negociable
- ✓ Certificado Único de
Compensación
Tributaria
- ✓ Warrant
- ✓ Prenda
- ✓ Hipoteca
- ✓ Certificado bancario
- ✓ Pagaré
- ✓ Garantía nominal
- ✓ Carta compromiso para



Se pueden acoger a este Régimen

- ✓ Mercancía proveniente del exterior, solicitada dentro de los 30 días contados a partir del día siguiente al término de la descarga.
- ✓ Mercancías provenientes del Régimen de Depósito.
- ✓ Mercancías provenientes de los Ceticos.



No aplican para Admisión Temporal

- ✓ Lubricantes
- ✓ Combustibles
- ✓ Fuentes de energía
- ✓ Repuestos
- ✓ Útiles de recambio
- ✓ Productos que se encuentren en situación de Abandono
- ✓ Productos de Importación Prohibida



Documentos que exige **ADUANAS**

Para el Despacho Normal

- ✓ Declaración Única de Aduanas (Admisión Temporal), consignando el código 21 correspondiente al régimen de Admisión Temporal.
- ✓ Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, Aviso Postal o Carta Porte, según el medio de transporte utilizado.
- ✓ Factura Comercial.



Documentos que exige **ADUANAS**

- ✓ Garantía que cubra el 100 % de los derechos arancelarios y demás tributos de importación suspendidos.
- ✓ Copia de la Resolución de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, en caso de ser calificado como buen contribuyente.
- ✓ Cuadro de Insumo – Producto, transmitido por vía electrónica.
- ✓ Otros documentos que la naturaleza del régimen o la mercancía requiera.



Documentos que exige **ADUANAS**

✓ **Para el Sistema Anticipado de Despacho Aduanero y de Envíos de Urgencia**

Se acompaña a la Declaración Única de Aduanas la documentación detallada para el despacho normal, con excepción del documento de transporte.

Tratándose de envíos de urgencia adicionalmente se presenta copia de la autorización en los casos de mercancías que requieren

calificación por el Intendente de



Etapas del procedimiento

✓ **Transmisión Electrónica**

El Despachador solicita el régimen mediante transmisión por vía electrónica. Previamente debe haber transmitido el cuadro de insumo producto.

El SIGAD, validará los datos de la información con la detallada en el Manifiesto de Carga y el Cuadro de Insumo Producto. De ser conforme generará automáticamente la numeración correspondiente, siendo sometidas a un sistema de selección por el SIGAD a fin de determinar el tipo de control al que estarán sujetas; revisión documentaría, reconocimiento físico y beneficiarios calificados en la categoría "A" de Buen Contribuyente. Luego, el Despachador de Aduana procederá a la impresión de la Declaración Única de Aduanas (Admisión Temporal).

Etapas del procedimiento

- ✓ **Presentación de Documentos**
El Despachador deberá presentar ante la Aduana, la documentación detallada en la Sección Requisitos, con excepción de los beneficiarios calificados en la categoría “A” de Buen Contribuyente que sólo presentan la garantía.
- ✓ **Revisión Documentaria**
El Especialista en Aduanas verifica que las mercancías declaradas califiquen para ser admitidas temporalmente y que se cumpla con la documentación requerida. Luego se ingresarán los datos al SIGAD para que el sistema efectúe el refrendo en la Declaración con los datos de la garantía, la que quedará en custodia del Área de Fianzas.
- ✓ **Reconocimiento Físico**
Durante el reconocimiento físico, se verifica su naturaleza, valor, y peso o medida y se constata que la descripción de la mercancía y subpartida arancelaria correspondan a la mercancía presentada.

Etapas del procedimiento

✓ **Retiro de Mercancía**

Tratándose de Buenos Contribuyentes categoría A, la entidad depositaria permite el retiro de la mercancía con la presentación de copia de la DUA (Admisión Temporal) en la que conste el refrendo en el rubro 7 del formato C de la declaración (garantía); en los demás casos, adicionalmente verifica el levante autorizado: sello y firma del Especialista en Aduanas en la revisión documentaria o la diligencia en el reconocimiento físico. En el caso de las declaraciones sometidas al sistema anticipado de despacho aduanero, la entidad depositaria permitirá el retiro de la mercancía al local del importador, con la presentación de la Declaración Única de Aduanas (Importación Temporal) recepcionada por la Intendencia de Aduana en la primera recepción documentaria, y refrendada en el rubro 7 del formato C de la declaración (garantía).

Condición de Buen Contribuyente

- ✓ **Categoría A**
Permite al beneficiario del Régimen garantizar el 100% de los tributos de importación suspendidos con Pagaré.
- ✓ **Categoría B**
Permite al beneficiario del Régimen garantizar el 70% de los tributos con pagaré y carta de compromiso y 30% restante con cualquiera de las garantías mencionadas anteriormente.
- ✓ **Categoría C**
Permite al beneficiario del Régimen garantizar el 40% de los tributos y 60% restante con cualquiera de las garantías mencionadas anteriormente.



Regularización del Régimen

- ✓ Se debe regularizar dentro de su vigencia mediante la exportación directa o indirecta de los productos compensadores o su ingreso a Ceticos, la reexportación, nacionalización o destrucción por caso fortuito o fuerza mayor por la Intendencia de Aduana en cuya jurisdicción se encuentre la mercancía.
- ✓ En la Exportación de productos compensadores o la Reexportación de las mercancías admitidas temporalmente o contenidas en excedentes con valor comercial, se ejecutarán mediante la DUA (Exportación), adjuntando la Relación de Insumo Producto donde se indica la cantidad de mercancías que se está regularizando.

Regularización del Régimen

- ✓ Para la Nacionalización, se presentará Informe de Verificación y se cancelará el total de los derechos arancelarios y demás tributos de importación, adicionándose los intereses compensatorios computados desde la numeración de la DUA (Admisión Temporal) hasta el momento de solicitar su nacionalización.
- ✓ Para la Destrucción se presentará los documentos que prueben tal circunstancia.